



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 26 de Julio del 2007.

P.O. N° 90

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** a la C. Laura Olivia González Ibarra. (3ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** a la C. Rosa María Tovar Ruíz. (3ª. Publicación)..... 3

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

- CIRCULAR** Número 5/2007 mediante el cual se toma el acuerdo de crear un Juzgado con competencia en materia familiar en el Quinto Distrito Judicial, en Reynosa, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO, NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA** Pública 2007-01-RESCATES DE ESPACIOS PÚBLICOS, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. 5
- CONVOCATORIA** Pública 2007-01/HABITAT, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

“E D I C T O”

Oficio No. DRSP/417/07
Expediente DRSP/006/2007

C. Laura Olivia González Ibarra.

Domicilio Desconocido

P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 21, fracción VII, 36, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, fracción III, 45, 46, 49, 56, fracción VI, 60, 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y artículos 1, 2, 12, 13, fracción XVIII, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se les **CITA** para que comparezcan a la audiencia prevista por el artículo 64, Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo a las **12:00 horas del décimo día posterior a la última publicación del presente edicto**, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, sita en Edificio "Tiempo Nuevo" Planta Alta Boulevard Emilio Portes Gil No. 1270, C. P. 87010 de esta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, le hago saber que la responsabilidad que se le imputa, deriva del testimonio de los autos del expediente administrativo DC-SF/006/2005, que remitiera a esta Dirección, el Titular del Órgano de Control en la Secretaría de Finanzas, de cuyas constancias se desprende que durante su encargo como Auxiliar Contable de la Oficina Fiscal de Laredo Tamaulipas. Según el expediente administrativo DC-SF/006/2005, iniciado en su contra, por las presuntas irregularidades cometidas dentro de su encomienda. Se hizo constar el daño al patrimonio del Estado, por concepto de haber omitido lo establecido por el numeral 47 fracción I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, causando con dicha omisión un perjuicio en el patrimonio del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$844,526.17 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil, quinientos veintiséis pesos 17/100 Moneda Nacional). Lo que de acreditarse, infringiría lo dispuesto por las fracciones I, XXI y XII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

En la audiencia de ley, podrá alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por si o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la Fracción I, del artículo 64 de la ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas, el día de la audiencia.

El expediente de mérito queda a su disposición para consulta en esta Dirección, en horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.- LIC. TOMÁS RESÉNDEZ GONZÁLEZ.-
Rúbrica. (3º. Publicación)

“E D I C T O”

Oficio No. DRSP/416/07
Expediente DRSP/006/2007

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. Rosa María Tovar Ruíz
Domicilio Desconocido
P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 21, fracción VII, 36, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, fracción III, 45, 46, 49, 56, fracción VI, 60, 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y artículos 1, 2, 12, 13, fracción XVIII, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se les **CITA** para que comparezcan a la audiencia prevista por el artículo 64, Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo a las **11:00 horas del décimo día posterior a la última publicación del presente edicto**, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, sita en Edificio “Tiempo Nuevo” Planta Alta Boulevard Emilio Portes Gil No. 1270, C. P. 87010 de esta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, les hago saber que la responsabilidad que se le imputa, deriva del testimonio de los autos del expediente administrativo DC-SF/006/2005, que remitiera a esta Dirección, el Titular del Órgano de Control en la Secretaría de Finanzas, de cuyas constancias se desprende que durante su encargo como Contadora de la Oficina Fiscal de Laredo Tamaulipas. Según el expediente administrativo DC-SF/006/2005, iniciado en su contra, por las presuntas irregularidades cometidas dentro de su encomienda. Se hizo constar el daño al patrimonio del Estado, por concepto de haber omitido lo establecido por el numeral 47 fracción I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, causando con dicha omisión un perjuicio en el patrimonio del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$844,526.17 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil, quinientos veintiséis pesos 17/100 Moneda Nacional). Lo que de acreditarse, infringiría lo dispuesto por las fracciones I, XXI y XII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

En la audiencia de ley, podrán alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por si o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la Fracción I, del artículo 64 de la ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas, el día de la audiencia.

El expediente de mérito queda a su disposición para consulta en esta Dirección, en horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.- LIC. TOMÁS RESÉNDEZ GONZÁLEZ.-
Rúbrica. (3º. Publicación)

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
CIRCULAR NÚMERO 5/2007

Por este conducto se les comunica el contenido del acuerdo plenario de esta propia fecha, el cual a continuación se transcribe:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a doce de julio de dos mil siete.-----

---- **Vista la propuesta** que el Magistrado Presidente hace y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, fracciones I y XXXIII, de la Constitución Política del Estado, 11, 20 y 25, fracción IV, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debido al alto número de asuntos de naturaleza familiar que reporta el Juzgado de Primera Instancia en ese ramo del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, que al último día de junio del presente año es de un mil cuatrocientos noventa y seis (1,496) expedientes, con el total de dos mil trescientos trece (2,313) expedientes en trámite; lo que hace en el período de enero a junio del presente año, un ingreso promedio de más de doscientos cuarenta y nueve (249.33) expedientes por mes; en consecuencia, por así convenir a la mejor administración de justicia, se toma el acuerdo de crear un Juzgado con competencia en materia familiar en el citado distrito, con la denominación de Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, el cual iniciará sus labores el día uno de agosto de dos mil siete y despachará en el domicilio ubicado en Boulevard del Maestro # 2265, calle Coyolxahutli, colonia Módulo 2000. Por tal motivo, se cambia la denominación del actual Juzgado Familiar por el de Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar. Ahora bien, con el objeto de equilibrar las cargas de trabajo entre los Juzgados Familiares, se toma el acuerdo de que los asuntos de nuevo ingreso en esa materia, desde su entrada en función y por el período de dos meses, le sean turnados exclusivamente al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar que por este acuerdo se crea, o sea, a partir del uno de agosto del actual hasta el mes de septiembre del presente año; a cuya conclusión y previo análisis correspondiente, y de acuerdo a las cargas de trabajo, este Pleno determinará de nueva cuenta, si se prorroga dicho sistema o se turna aleatoriamente. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, en los Juzgados de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el citado distrito. **Notifíquese y cúmplase.-** Así lo acordaron y firmaron los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Alejandro Etienne Llano, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, Laura Luna Tristán y Blanca Amalia Cano Garza, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza. Doy fe." **DIEZ FIRMAS ILEGIBLES.** -----

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de julio de 2007.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO

CONVOCATORIA PÚBLICA 2007-01-RESCATES DE ESPACIOS PÚBLICOS

EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

CON OFICIO DE APROBACIÓN No. 148/750/A/REP-001/2007 Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. DGEIZUM/310/REP/417.

PROGRAMA: HABITAT 2007
ESPECIALIDAD: 705-09

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECÓNOMICA			
EU-07-ESPACIOS-01	Construcción de Parque Recreativo Silao, ubicado en Calle Silao (e) Ave. Tomás F. de la Garza y Caudillo del Sur, Col. Las Torres.	Del 26/Julio al 02/Agosto del 2007	03 de Agosto/2007 10:00 hrs.	03 de Agosto/2007 11:00 hrs.	09 de Agosto/2007 13:00 hrs.	09 de Agosto/2007 13:30 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$1, 000,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS: FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **20 de Agosto del 2007.**

4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

5.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

6.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: 0179545018 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **26 DE JULIO DEL 2007**.- **ATENTAMENTE**.- "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRÉSIDENTE MUNICIPAL**.- **C. DANIEL PEÑA TREVIÑO**.- Rúbrica.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PÚBLICA 2007-01-HABITAT**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

CON OFICIO DE APROBACIÓN No. 148/750/A-GE/PH-002/2007 Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SDUOT/UPAPU/HABITAT/28/A/S/001/07.

PROGRAMA: HABITAT 2007
ESPECIALIDAD: 401-02

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
P-07-HABITAT-06	Pavimentación con Concreto en Priv. Habana (e) Boulevard Anáhuac y Jesús Ávalos, Col. Voluntad y Trabajo 1.	Del 26/Julio al 02/Agosto del 2007	03 de Agosto/2007 10:00 hrs.	03 de Agosto/2007 11:00 hrs.	09 de Agosto/2007 10:00 hrs.	09 de Agosto/2007 10:30 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 300,000.00
P-07-HABITAT-07	Pavimentación con Concreto en Priv. Habana (e) Jesús Ávalos y Vías BJ, Col. Voluntad y Trabajo 1.	Del 26/Julio al 02/Agosto del 2007	03 de Agosto/2007 11:00 hrs.	03 de Agosto/2007 12:00 hrs.	09 de Agosto/2007 11:00 hrs.	09 de Agosto/2007 11:30 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 300,000.00
P-07-HABITAT-08	Pavimentación con Concreto Andador Jesús Guajardo (e) Héroe de Nacataz y Washington, Col. 20 de Noviembre.	Del 26/Julio al 02/Agosto del 2007	03 de Agosto/2007 12:00 hrs.	03 de Agosto/2007 13:00 hrs.	09 de Agosto/2007 12:00 hrs.	09 de Agosto/2007 11:30 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$2,300,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS: FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **20 de Agosto del 2007.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: 0179545018 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- 7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **26 DE JULIO DEL 2007.- ATENTAMENTE.-** "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 26 de Julio de 2007.

NÚMERO 90

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2596.- Expediente Número 839/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2697.- Expediente Número 5/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 2597.- Expediente Número 866/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 2698.- Expediente Número 00612/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 2598.- Expediente Número 00539/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 2699.- Expediente Número 1138/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 2599.- Expediente Número 574/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2700.- Expediente Número 810/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	8
EDICTO 2600.- Expediente Número 552/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2701.- Expediente Número 519/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	8
EDICTO 2601.- Expediente Número 705/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2702.- Expediente Número 796/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	8
EDICTO 2602.- Expediente Número 614/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2703.- Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	8
EDICTO 2603.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00496/2007.	4	EDICTO 2704.- Expediente Número 00158/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad.	9
EDICTO 2604.- Expediente Número 541/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2705.- Expediente Número 709/2007, relativo al Juicio Sumario Civil, sobre Consignación de Precio, Declaración Judicial de cumplimiento de Obligación, Liberación y Cancelación de dominio.	9
EDICTO 2625.- Expediente 593/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2706.- Expediente Número 377/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2626.- Expediente Número 00541/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2707.- Expediente Número 163/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 2627.- Expediente Número 57/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	5	EDICTO 2708.- Expediente Número 193/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2628.- BARRY COMFORT DE MÉXICO S.A. DE C.V.- EN LIQUIDACIÓN. BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2007.	5	EDICTO 2709.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 151/2007.	12
EDICTO 2693.- Expediente Número 556/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2710.- Expediente Número 121/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 2694.- Expediente Número 558/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 2711.- Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 2695.- Expediente Número 582/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2712.- Expediente Número 00968/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 2696.- Expediente Número 00618/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2744.- Expediente Número 589/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2769.- Expediente Número 154/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2745.- Expediente Número 648/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2770.- Expediente Número 715/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2746.- Expediente Número 1455/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2771.- Expediente Número 779/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20
EDICTO 2747.- Expediente Familiar Número 100/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 2748.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 662/2007.	15		
EDICTO 2749.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 599/2007.	15		
EDICTO 2750.- Expediente Número 645/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 2751.- Expediente Número 896/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 2752.- Expediente Número 00934/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2753.- Expediente Número 200/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2754.- Expediente Número 01013/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2755.- Expediente Número 1410/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2756.- Expediente Número 1197/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2757.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00676/2007.	17		
EDICTO 2758.- Expediente Número 1456/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2759.- Expediente Número 00476/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2760.- Expediente 00164/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2761.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 000591/2007.	18		
EDICTO 2762.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00630/2007.	18		
EDICTO 2763.- Expediente Número 157/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2764.- Expediente Número 667/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2765.- Expediente Número 706/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2766.- Expediente Número 00499/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2767.- Expediente Número 00438/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2768.- Expediente Número 46/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 839/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor AURELIO PÉREZ CARDONA, promovido por ELODIA REYES CANTU VIUDA DE PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2596.-Julio 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 866/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores OLEGARIO SAUCEDO y CANDELARIA SORIA LUGO, promovido por JUAN FELIX SAUCEDO SORIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2597.-Julio 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA DOMÍNGUEZ MONTALVO, denunciado por el C. ALBERTO ALEJANDRE DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2598.-Julio 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 574/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS FARACH ROMERO, denunciado por ELENA ROMERO CHALITA VDA. DE FARACH.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2599.-Julio 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 552/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGEL CORTES SILVERIO, quien falleció el 31 treinta y uno de agosto del 2006 dos mil seis, en México, Distrito Federal, denunciado por NORMA LOZANO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el

término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 20 veinte de junio del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2600.-Julio 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 705/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora CANDELARIA BELIA MARTÍNEZ VIUDA DE GONZÁLEZ, promovido por los C. C. FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAÚL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, GUADALUPE DEL PILAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, LUIS LAURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2601.-Julio 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de mayo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 614/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor EDUARDO GARZA ESCAMILLA, promovido por los C.C. MARÍA ANTONIA VÁZQUEZ GONZÁLEZ VIUDA DE GARZA, EDUARDO GARZA VÁZQUEZ, RENÉ GARZA VÁZQUEZ y ALMA GARZA VÁZQUEZ DE TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2602.-Julio 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés de mayo del dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERASMO ESTRADA SALAZAR, denunciado por el C. OSWALDO ESTRADA SALAZAR, bajo el Número 00496/2007, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días cada uno tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en otro de los considerados de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro de los quince días siguientes a su última publicación, comparezcan a deducir derechos hereditarios, los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2603.-Julio 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 541/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN IBARRA, quien falleció el 05 cinco de abril del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PATRICIA DEL ÁNGEL RUBIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2604.-Julio 17y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha cuatro de junio del año dos mil siete, recaído dentro del Expediente 593/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de una fracción de terreno, promovida por el C. RUBÉN GUERRERO CHARLES, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los locales de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Tribunal, a fin de acreditar la posesión de una fracción de terreno en concepto de dueño, desde el año de 1991, con una superficie de 103.66 M2 y que se encuentra dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.02 metros y 5.56 mts., con propiedad de Salomón Castro; AL SUR en 1.37 mts. y 5.85 mts., con propiedad de Elvia Sánchez Alemán y con propiedad de Pablo Ruiz; AL ESTE en 1.20 mts con propiedad de Pablo Ruiz; y AL OESTE, en.42 cm. con calle Julián de la Cerda.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2625.-Julio 17, 26 y Agosto 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 00541/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por HARRIET GRACE LINCOLN MARTÍNEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble rústico que se encuentra ubicado en: callejón 12 número 134, entre Alejandro Prieto y B. Gutiérrez de Lara, en la Colonia Popular de ésta Ciudad, con superficie de 200.00 M2; mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.35 mts., con calle María de Lourdes, lote 24; AL SUR, en 20;00 mts., con lote 26; AL ESTE, con 10.00 mts., con lote 5; y, AL OESTE, en 10.00 mts., con callejón 12 (doce).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del estado, presidencia municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁQUEZ.- Rúbrica.

2626.-Julio 17, 26y Agosto 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaiás Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar la posesión, promovidas por el C. LEONEL GUERRA PEÑA en su carácter de promovente del las presentes diligencias, respecto, de un bien inmueble rústico de forma irregular ubicado en el Municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, al estar a la altura del kilometro126, de la carretera Nueva Ciudad Guerrero-Nuevo Laredo, Tamaulipas, al interior de dicho punto rumbo al oriente, a colindar con la Zona Federal, Con un a superficie total de 37-03-17.71 hectáreas, (treinta y siete hectáreas, cero tres arreas, diecisiete punto setenta y uno centiáreas).

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficina Fiscal de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2627.-Julio 17, 26 y Agosto 7.-3v2.

BARRY COMFORT DE MÉXICO S.A. DE C.V.- EN LIQUIDACIÓN.

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2007.

Nuevo Laredo, Tam.

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	11,389.46
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	11,389.46
TOTAL ACTIVO	11,389.46
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
PÉRDIDA EN LIQUIDACIÓN	(25,224.83)
PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	(13,385.71)

TOTAL CAPITAL CONTABLE	11,389.46
------------------------	-----------

TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>11,389.46</u>
------------------------	------------------

Liquidador.

PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.

Rúbrica.

2628.-Julio 17, 26 y Agosto 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MANUEL LÓPEZ DÁVILA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 558/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, que en la Vía Ordinaria Civil, promueve la C. CLAUDIA ELIZABETH CONTRERAS PÉREZ, en contra de MANUEL LÓPEZ DÁVILA de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial, basándose en la causal prevista en las Fracciones VII, VIII y XI del Artículo 249 del Código Civil en vigor; b).- La disolución de la Sociedad Conyugal habida en el matrimonio; c).- La Pérdida de la Patria Potestad de los menores FRIDA ELIZABETH Y TANIA FERNANDA DE APELLIDOS LÓPEZ CONTRERAS y d).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- DAMOS FE.

Altamira, Tam., a 21 de junio del 2007.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2693.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

REYNALDO ESPINOZA GARCÍA.

PRESENTE:

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito

Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 558/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por OTÓN CHÁVEZ AGUILAR Y OTROS, en contra de Usted, ordenándose en fecha cinco de junio del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de junio del 2007.- La C. Secretaria Relatora, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. MA. CONCEPCIÓN SALDIVAR VELEZ.- Rúbrica.

2694.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MIGUEL CASTILLO RAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 582/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. REYNA JULIETA ESPINOZA DE LA FUENTE en contra del C. MIGUEL CASTILLO RAMOS de quien reclama la disolución del vínculo matrimonial apoyándose en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- Altamira, Tam., a 3 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2695.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VICENTE ADOLFO PÉREZ AMADOR.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00618/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. CELIA JULIA GONZÁLEZ REYNA, por sus propios derechos y en representación de sus hijos ADOLFO Y JULIO RODOLFO, DE APELLIDOS PÉREZ GONZÁLEZ, en contra de Usted, ordenándose emplazar al C. VICENTE ADOLFO PÉREZ AMADOR, por medio de Edicto, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2696.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A LA C. MARÍA EVANGELINA GARCÍA GARCÍA.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero año dos mil siete, radicó el Expediente Número 5/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MATEO GRACIA GRACIA, en contra de MARÍA EVANGELINA GARCÍA GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une). B).- El pago de los gastos y costas que se originen durante el Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaria del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 14 de junio del 2007.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2697.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C, Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha (03) tres de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00612/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C HERITERIA GUTIÉRREZ SANTANA, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando, a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2698.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. REYNA MORENO SERRATO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de octubre del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 1138/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por OSCAR BÁEZ BRIONES en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la configuración de la causal de divorcio, prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir pie la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2699.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

GRISELDA DE LA PEÑA PEÑA, JOSÉ D. RODRÍGUEZ, VIRGINIA RODRÍGUEZ, CONSUELO RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, HORTENSIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ Y LICENCIADO JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 810/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por HILARIO TRISTAN HERRERA, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha dieciocho de abril del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2700.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

LIC. JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ, MAGDALENA DE LA PEÑA PEÑA, VIRGINIA RODRÍGUEZ, JOSÉ D. RODRÍGUEZ, CONSUELO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, HORTENSIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 519/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por JOSEFINA ORTIZ LUNA DE CHÁVEZ en contra de Ustedes, ordenándose en fecha dieciocho de abril del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2701.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

LIC. JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ, MAGDALENA DE LA PEÑA PEÑA, VIRGINIA RODRÍGUEZ, JOSÉ D. RODRÍGUEZ, CONSUELO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, HORTENSIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 796/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por MARÍA LUISA BANDA MARTÍNEZ en contra de Ustedes, ordenándose en fecha diecisiete de Abril del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2702.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por Auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la señora NALLELY ROSAS CHÁVEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor MARCO ANTONIO GARAGARZA RISTORI, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2703.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00158/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad, promovido por ENRIQUE RUBIO ORTEGA, en contra de MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a este último, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintitrés de abril del año dos mil siete.

Por recibido en esta propia fecha, el escrito de cuenta, documentos anexos, copias para traslado, téngase al C. ENRIQUE RUBIO ORTEGA, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad, en contra de MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, de quien reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en esta judicatura.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio del demandado MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, previo a emplazar por Edictos, gírese atentos oficios al Representante del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, a fin de que informe a este Tribunal, si en el padrón electoral, existe domicilio registrado a nombre del demandado, así como al Comandante de la Policía Ministerial, destacamentada en esta Ciudad, a fin de que indaguen el paradero del demandado MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, así mismo, a Teléfonos de México, S. A. de C. V., así como a la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y Presidencia Municipal, para que informen si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio del demandado MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 713 Sur, zona centro de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a las CC. Licenciadas Romualda Carrizalez González y Xóchitl del Carmen Sánchez Castillo, designando como su asesor jurídico a la primera de los mencionadas.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 92, 94, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 465, 466, 467 y 468 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, que actúa con testigos de asistencia, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez y Licenciado Luis Rolando Castillo Cruz, que autorizan y dan fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 001508/2007.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a veintiocho (28) de junio del año dos mil siete (2007).

Por recibido en fecha veintisiete de los corrientes, escrito signado por Enrique Rubio Ortega, compareciendo al Expediente Número 00158/2007, con la personalidad que tiene

debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado por medio de Edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por el C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, por el Director Jurídico del R. Ayuntamiento, Teléfonos de México, S.A. de C.V., así como del Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, quién informó que el C. Miguel Martínez Hernández, después de consultar su base de datos, se encontró como domicilio el ubicado en calle Ceiba número 66, Lote 14, de la colonia Unión Burocrática de esta Ciudad, y que el actuario en fecha diecinueve de junio del año que transcurre, se apersonó en dicho domicilio atendiendo una persona con el mismo nombre, siendo un homónimo del demandado ya que el actor bajo protesta de decir verdad manifestó que no es la persona con quién realizó el contrato de compraventa motivo del presente Juicio, en base de lo anterior se desprende que se ignora el paradero del demandado MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio del demandado es general, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Puerta del Juzgado y en Oficina Fiscal del Estado, en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 40, 67 fracción 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de julio del 2007.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2704.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

RAYMUNDO CANTU GUERRERO, ELISA GUERRERO MARTÍNEZ VDA. DE CANTU, GUADALUPE HERMELINDA CANTU GUERRERO, MARÍA DEL SOCORRO CANTU GUERRERO, FRANCISCA MIRTHALA CANTU GUERRERO, FELIPE DE JESÚS CANTU GUERRERO.

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 709/2007, relativo al Juicio Sumario Civil, sobre Consignación de Precio, Declaración Judicial de cumplimiento de Obligación, Liberación y Cancelación de dominio, promovido en su contra por ORLANDO CONTRERAS REDAL, en representación de CASAS URVITEC, S.A. DE C.V., y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: 1).- La Declaración Judicial de que en virtud de los hechos narrados en la presente demanda, y de la consignación que se lleva a cabo dentro de este mismo curso, mi representada en su

carácter de compradora ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de compra Venta con Reserva de Dominio de fecha 7 de diciembre del año 2005, celebrado con el C. RAYMUNDO CANTU GUERRERO en lo personal y como Representante de su señora madre la C. ELISA GUERRERO MARTÍNEZ VIUDA DE CANTU, y de sus hermanas y hermano los CC. GUADALUPE HERMELINDA CANTU GUERRERO, MARÍA DEL SOCORRO CANTU GUERRERO, FRANCISCA MIRTHALA CANTU GUERRERO Y FELIPE DE JESÚS CANTU GUERRERO. 2).- El otorgamiento de liberación del Dominio del porcentaje del inmueble materia del contrato base de la acción que ya les fue pagado a los codemandados tal y como se acredita con los recibos que se exhiben junto a esa demanda. 3).- El pago de los daños y perjuicios que se llegaran a mi representada por el cumplimiento moratorio de la liberación de dominio que se reclama en la prestación que antecede, mismos que al no ser cuantificables en este momento se cuantificarán en Ejecución de Sentencia. 4).- En virtud de la consignación que se lleva a cabo en este mismo acto, el cumplimiento a cargo de los hoy demandados del contrato base de la acción, y por ende el otorgamiento de liberación del dominio del remanente del inmueble materia del contrato base de la acción. 5).- El otorgamiento de los Recibos Fiscales y/o documento legal que acredite y ampare el pago llevado a cabo por mi representada respecto a los intereses pactados en el contrato base de la acción y que se consignan mediante el Billeto de Depósito a que se hace referencia en el inciso c) del numeral 1 denominado CONSIGNACIÓN de este mismo ocuro. 6).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Mediante auto del veinticinco de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de julio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2705.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA ISABEL URBINA NÚÑEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento por medio de Edictos dentro del Expediente Número 377/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ MANUEL VALLEJO SÁNCHEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (11) once día(s) del mes de abril del dos mil siete.

Por recibido el escrito de fecha cuatro de abril del año en curso y anexos que acompaña, del C. JOSÉ MANUEL

VALLEJO SÁNCHEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de MARÍA ISABEL URBINA NÚÑEZ, con domicilio DESCONOCIDO; fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes, prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une.

B).- La disolución, de la sociedad conyugal originada con motivo del pacto celebrado bajo dichos términos en el acto de la celebración del matrimonio.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 7 y 8 Aldama Num. 1005 "B" de esta Ciudad y autorizando para tal efecto al C. Lics. Armando Saldaña Badillo, Marco Coronado Rojano y Leonardo García Septien.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa como Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (13) trece día(s) del mes de junio del dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de fecha 12 de junio del año en curso, signado por C. JOSÉ MANUEL VALLEJO SÁNCHEZ, dentro del Expediente 00377/2007, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada MARÍA ISABEL URBINA NÚÑEZ, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2706.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ISMAEL GARCÍA CASTOLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de su representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el punto 1 de la cláusula novena del capítulo tercero del documento fundatorio de esta acción, y se que acompaña a la presente demanda. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas, como lo acredita con la certificación de adeudos que se acompaña. B).- Por concepto de suerte principal al día 17 del mes de octubre del año 2006, se reclama el pago de 148.5150 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional en precisamente la cantidad de \$219,742.79 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 79/100 M. N.), monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros. C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el Contrato Otorgamiento de Crédito y Construcción de Garantía Hipotecaria, que se anexan, y en su oportunidad, la venta del inmueble dando en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. Y F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2707.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

REYNALDO LARA GARCÍA.

MARTHA ELVA SÁNCHEZ SOTO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 193/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones.

I. Del C. REYNALDO LARA GARCÍA, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan: A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago de crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en los CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCIÓN EN GARANTIA HIPOTECARIA, toda vez que se actualiza la causal estipulada en el punto 1 de la cláusula novena del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente como anexo 1.- Lo anterior es así en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas, como lo acredita con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda.- B).- Por concepto de suerte principal al día 17 del mes de octubre del año 2006, se reclama el pago de 89.3350 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda nacional es precisamente la cantidad de \$132,180.06 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 06/100 M. N.), monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros. C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. E).- Con la finalidad de obtener el

pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCIÓN EN GARANTIA HIPOTECARIA, que se anexa y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el dual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.- F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.- II.- De la C. MARTHA ELVA SÁNCHEZ SOTO, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan.- A).- La ejecución de la garantía hipotecaria y consignada en el CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCIÓN EN GARANTIA HIPOTECARIA que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad respecto del cual dicha persona otorgó su consentimiento para que su cónyuge constituyera hipoteca sobre el mismo, ello en garantía del pago del crédito consignado en el contrato base de la acción, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado en su calidad de garantes hipotecarios.- B).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

EL Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2007.

2708.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

GLORIA LETICIA MONCADA ROJAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GLORIA LETICIA MONCADA ROJAS, bajo el Expediente Número 151/2007, y por proveído de fecha diecinueve de junio del actual, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado,

las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

El Juez de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2709.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA IRENE RODRÍGUEZ CUELLAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 121/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Francisco Javier Avala Leal, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

I. DE LA C. MARÍA IRENE RODRÍGUEZ CUELLAR, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señala.

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de su representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en los CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el punto 1 de la cláusula octava del documento fundatorio de esta acción, y se que acompaña a la presente demanda.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas, como lo acreditó con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda.

B).- Por concepto de suerte principal al día 17 del mes de octubre del año 2006, se reclama el pago de 53.5580 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$79,244.41 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M. N.), monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compra venta de que se trata, así como los respectivos gastos financieros.

C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción. Los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia

D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia

E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el CONTRATO DE

OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA, que se anexan, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

II.- Del C. JUAN ANTONIO CALZADA GÓMEZ, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA, que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad, respecto del cual dicha persona otorgó su consentimiento para que su cónyuge constituyera hipoteca sobre el mismo, ello en garantía del pago del crédito consignado en el contrato base de la acción, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recurso del financiamiento otorgado en su calidad de garantes hipotecarios.

B).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2007.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2710.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. MARTÍN REYES ALMANZA.

DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil siete, radicó el Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por YOLANDA MARGARITA GUAJARDO LÓPEZ, en contra de MARTÍN REYES ALMANZA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que los une. B).- El pago de los gastos y costas judiciales que con motivo de la Tramitación de este Juicio se originen.- Ordenándose emplazar a Usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a

sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 18 de junio del 2007.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2711.-Julio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 00968/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE OCHOA LUNA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral "TRACTOSA S.A. DE C.V.", en contra del C. HUMBERTO PAREDES NUÑEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1. INMUEBLE RÚSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.

Ubicado en la Brecha E-132 desde K-14,420 M. Norte hasta K-14,900 M., con ubicación y características del terreno al Noreste del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, Coordinadas Geográficas Latitud Norte 25°,45'53" y Longitud Oeste 97°,48'58" con los siguientes linderos y colindancias.- NORTE. 348.00 M. con propiedad de Dolores Galindo y la B-14 900 NORTE aprox.- SUR.- 412.00 M. con propiedad del Señor Braulio Ávila Mata y B-14.420 NORTE.- ESTE. 404.00 M. con brecha 132 ESTE.- OESTE.- 480.00 M. con el limite del Ejido Liberación del Campesino.- Extensión del predio 16-79-60 HAS, según escrituras.- Datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección 1.- Número 70396.- Legajo 1408.- Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas de fecha 04 de agosto de 1987.- Valor Comercial del Inmueble.- \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Le corresponden al demandado el (50%) cincuenta por ciento de los derechos de propiedad.- \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- INMUEBLE URBANO (TERRENO Y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS EN EL) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS (POBLADO EMPALME).

Ubicado en la Avenida México s/n entre Calle América y Calle Europa, Poblado Empalme, Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 37.00 M. con Lote número 3.- SUR.- 38.00 M. con Lote número 5.- ESTE.- 14.83 M. con Avenida México.- OESTE.- 15.35 M. con Lotes 6 y 7.- Superficie 566 MTS.- 2.- Datos de Registro Público de la Propiedad.- Sección 1.- Número 70,090.- Legajo.- 1402.- Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas del 30 de julio de 1987.- Valor Comercial del Inmueble \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Le corresponden al demandado el (50%) cincuenta por ciento \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3. INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, TAMAULIPAS.

Ubicado en Entronque Carretera Ciudad Victoria-Ciudad Mante, hacia Gómez Farias en el K-8 más 125, Municipio de

Gómez Farias, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, según escrituras.- NORTE.- 100 M. con Cerril del Municipio.- SUR 100 M. con Carretera a Gómez Farias.- ORIENTE 200 M. con Miguel Castellanos.- PONIENTE 200 M. con Antonio García Herrera.- Superficie del predio: 2.00-00 HS.- Datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección 1.- Número 12,226.- Legajo 245.- Municipio de Gómez Farias, Tamaulipas fecha 29 de mayo de 1985.- Valor Comercial del Inmueble.- \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Le corresponde el (50%) cincuenta por ciento al demandado \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo fijar los Edictos en la puerta de los Juzgados con jurisdicción en la ubicación de los inmuebles y en la Oficinas Fiscales, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$697,800.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RDZ.- P.D. ROCIO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbricas.

2712.-Julio 24, 26 y Agosto 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de junio del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 589/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO REYNA PÉREZ, quien falleció el 03 tres de octubre del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por OFELIA CASTILLO GARCÍA Y AMELIA CASTILLO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 04 cuatro de julio del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2744.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de junio del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 648/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS R. SALAS RODRÍGUEZ Y/O J. JESÚS SALAS RODRÍGUEZ Y/O JESÚS SALAS RODRÍGUEZ Y/O JESÚS SALAS, denunciado por EVA QUIROGA SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de julio del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2745.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1455/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSVALDO TREVIÑO GARCÍA, denunciado por NATALIA GONZÁLEZ CANTU.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2746.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

Por auto de fecha seis de julio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Fernando, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 100/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GARZA POLANCO y CLEOTILDE ROBLES DE LEÓN, promovido por ENRIQUE MUÑIZ GARCÍA, como Apoderado Legal de JUANA GARZA ROBLES, BLANCA ORALIA GARZA ROBLES, ENRIQUE GARZA ROBLES y BENITO GARZA ROBLES, vecinos que fueron del Municipio de Burgos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

San Fernando, Tam., a 6 de julio del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2747.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CASTILLA ISLAS, denunciado por el C. ROGELIO SAMADI GÓMEZ, asignándosele el Número 662/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de julio del dos mil siete.

Testigos de Asistencia.- LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- LIC. JOSÉ BENITO JUÁREZ CRUZ.- Rúbricas.

2748.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMINA

MONTES CASTILLO, quien falleció el día veintidós (22) de abril del año dos mil siete (2007) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 599/2007, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE ZAPATA MONTES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (14) catorce de junio del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2749.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 3 tres de julio del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 645/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO MAGUINTON YANCHI, quien falleció el 24 veinticuatro de enero de 1987 mil novecientos ochenta y siete en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALFREDO MÁRQUEZ MAGUINTON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 4 cuatro de julio del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2750.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 896/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ADOLFO RAMOS SALINAS, promovido por MARIANA RAMOS PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de julio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2751.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de julio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00934/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESTEBAN RAMOS SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2752.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 200/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BARRERA SARABIA, quien falleció el día uno de marzo del dos mil siete, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Francisco Ramírez Canales número 205, colonia Educación de la misma Ciudad, y es promovido por MINERVA GONZÁLEZ MORENO, RAMÓN BARRERA GONZÁLEZ, GLORIA MINERVA BARRERA GONZÁLEZ Y SANDRA PATRICIA BARRERA GONZÁLEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados, desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2753.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA FERNÁNDEZ CÁRDENAS, denunciado por JUAN GUILLERMO Y MARIO ADRIÁN DE APELLIDOS CASTILLO FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a 7 de noviembre del 2006.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2754.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de julio del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1410/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA GARZA GARZA, denunciado por ROSA GARZA SÁNCHEZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2755.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1197/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VEGA CÁRDENAS Y ESPERANZA CÁRDENAS MORENO, denunciado por LUIS ALBERTO VEGA LEÓN.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2756.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1456/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA GARCÍA MENDOZA Y GILBERTO MENDOZA RAYA, denunciado por PRISCILIANO GARCÍA MENDOZA.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designo a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2758.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ DE LA GARZA AGUIRRE, quien falleció el día diecinueve (19) de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. JESÚS NAVARRO DE LA GARZA.

Expediente registrado bajo el Número 00676/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (29) veintinueve días del mes de junio del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2757.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS TORRES HUERTA, denunciado por la C. MARTHA IDALIA MATA DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de julio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2759.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00164/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE BANDA CASTRO Y ERASMO CABRIALES SÁNCHEZ, promovido por el C. ANSELMO CABRIALES BANDA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de julio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2760.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FILIBERTO GARCÍA ORTEGA denunciado por los CC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ GARZA, SARA GARCÍA SÁNCHEZ Y GILBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, bajo el Expediente Número 000591/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2761.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, quien falleció el día cinco (05) de abril del año mil novecientos noventa y nueve

(1999) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. ONESIMA ARTEAGA GONZÁLEZ, ANDRES MARTÍNEZ ARTEAGA, OLGA MARTÍNEZ ARTEAGA, YOLANDA MARTÍNEZ ARTEAGA, JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ARTEAGA, CARMEN JULIA MARTÍNEZ ARTEAGA, SANTA ALICIA MARTÍNEZ ARTEAGA, RENATO MAURICIO MARTÍNEZ ARTEAGA Y SONIA MARTÍNEZ ARTEAGA.

Expediente registrado bajo el Número 00630/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de julio del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2762.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 157/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO CASTILLO SANTILLANA promovido por la C. MA. EVA MARTÍNEZ CASTRO VDA. DE CASTILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de julio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2763.-Julio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 de julio del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 667/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL QUINTERO RÍOS, denunciado por MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2764.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 706/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN GUZMÁN BARRÓN, denunciado por MARÍA BÁEZ LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2765.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00499/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER GONZÁLEZ VILLAMAR, denunciado por la C. ESTELA VELEZ SOBRINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de julio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2766.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00438/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTE ALMAZAN SEGURA, denunciado por la C. ESTHER INFANTE OBREGÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2767.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil siete, radicó el Expediente Número 46/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ Y MARÍA LUIS GALVÁN HEREVIA DE VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ GALVÁN, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a treinta de marzo del año dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2768.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 154/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ZÚÑIGA YLLADES promovido por la C. PAULA ZÚÑIGA ÁLVAREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de julio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2769.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 715/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REYES, denunciado por JUANA FRANCISCA REYES BERRONES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de julio del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTEÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2770.-Julio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de junio del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 779/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSEFINA TIJERINA GONZÁLEZ VDA. DE PLASCENCIA en contra de MARÍA ELENA PLASCENCIA LOZANO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con rebaja del 20% por ciento el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida Jesús Carranza Número 2536, antes Oaxaca, en esta Ciudad, perteneciente al Solar 6, de la Manzana 84, del Plano oficial de la Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: 42.00 metros en sus lados Norte y Sur, por 20.00 metros en sus lados Oriente y Poniente, colindando al Norte con solares 3 y 4; al Sur con solares 9 y 10, al Oriente con la Avenida Jesús Carranza y al Poniente con el Solar. Y valuado por los peritos en la cantidad de \$758,400.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2771.-Julio 26 y Agosto 2.-2v1.